

Nº y año del expte.
1214_20-HFE
Referencia
10/11/2020

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ACCEDE A LA RETROCESIÓN A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE UNA SUPERFICIE EN PLANTA BAJA DE 430 M² DEL INMUEBLE SITO EN PASEO DE ALMERÍA, NÚMERO 118, ACTUALMENTE NÚMEROS. 72-74 DE DICHA LOCALIDAD.

Mediante el Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social, se traspasa el uso de una superficie en planta baja de 430 m², local donde se ubicaba la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, inmueble sito en Paseo de Almería, número 118, actualmente números. 72-74 de dicha localidad.

El citado local consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBDCAA) con el n.º 2000000868, adscrito a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

La persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, ha propuesto que se proceda, previa desafectación, a su retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha manifestado su conformidad con la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 104.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos a otras administraciones o entidades de derecho público, salvo que otra cosa se establezca en el acuerdo de traspaso o en base al mismo, revertirán a la Tesorería General de la Seguridad Social en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscribieron, conforme a lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, y como acto previo a su retrocesión, mediante Resolución de 21 de octubre de 2020 de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se ha acordado la desafectación del referido local conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 140 en relación con el 129 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre por el que se aprueba su Reglamento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 10 de noviembre de 2020,

ACUERDA

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de la superficie en planta baja de 430 m² del inmueble sito en Paseo de Almería, número 118, actualmente números. 72-74 de Almería, donde se ubicaba la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, inmueble anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el nº 2000000868, y referencia catastral 7969203WF4776N0001AY.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la retrocesión del local descrito en el apartado primero a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, a 10 de noviembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA